

**AYUNTAMIENTO DE GALLINERO DE CAMEROS**

*Exposición pública del expediente 1/86 de Suplemento de Crédito*  
III.C.966

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente nº 1 sobre Suplemento de Crédito que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio 1986 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Gallinero de Cameros, a 18 de octubre de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE GIMILEO**

*Exposición pública del Presupuesto de 1986* III.C.961

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de octubre de 1986, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal Único para el ejercicio de 1986 y sus Bases de Ejecución, quedando expuesto al público en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento por el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, con el objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 112,3 de la Ley 7/85, en relación con el Art. 446 del R.D.L. 781/1986.

El Pleno dispondrá de 30 días para resolver las reclamaciones. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si en el plazo de exposición al público no se presentaron reclamaciones.

Gimileo, a 16 de octubre de 1986.— El Alcalde.

*Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes*

III.C.962

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el Padrón de Habitantes de este término municipal, referido al 1º de abril de 1986, se expone al público por término de un mes contado a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que durante dicho plazo, los interesados que se consideren con derecho a ello, puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes sobre inclusión, exclusión o datos erróneos de inscripción y clasificación de los censados.

Gimileo, a 30 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE LEIVA**

*Exposición pública del Presupuesto de 1986* III.C.957

En la Secretaría Municipal se halla expuesto al público el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1986, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 1986 y sus Bases de Ejecución. Los interesados legítimos que menciona el art. 447.1 del R. D. L. 781/86, de 18 de abril y, conforme a las causas que indica su artículo 447.2 podrán formular las reclamaciones y sugerencias, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Secretaría Municipal.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

De conformidad con el artículo 446.1 del R.D.L. 781/86, el Pleno dispondrá para resolverlas de un plazo de treinta días. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

Leiva, 2 de octubre de 1986.— El Alcalde.

*Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes*

III.C.958

Aprobado por este Ayuntamiento, el Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1º de abril de 1986, queda expuesto al público por espacio de un mes para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen necesarias sobre inclusión, exclusión o datos erróneos de la inscripción y calificación de los censados.

Leiva, 2 de octubre de 1986.

**AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**

*Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 17* III.C.959

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de octubre del año en curso acordó la modificación del artículo 11º de la Ordenanza Fiscal nº 17 Reguladora de los Servicios en el Cementerio Municipal.

Dicho acuerdo queda expuesto al público durante 30 días a efectos de reclamaciones.

Logroño, 10 de octubre de 1986.— El Alcalde-Presidente.

*Caducidad de la concesión del panteón nº 109* III.C.960

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 1986, adoptó el acuerdo que literalmente se transcribe a continuación:

“26. Caducidad concesión panteón.

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes

**FUNDAMENTOS**

El acuerdo de la Comisión de Gobierno adoptado en la sesión celebrada el día 16 de septiembre de 1986, por el que en virtud del expediente instruido se declara la caducidad de la concesión del panteón nº 109 de la calle San Pablo del Cementerio Municipal.

Adopta el siguiente acuerdo:

Ratificar el acuerdo referenciado.”

Contra el acuerdo ratificado podrá interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes, y en su día, recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Burgos en el plazo de dos meses (contados desde la notificación de la resolución del recurso de reposición) o en el de un año (si no se produce resolución expresa del recurso de reposición).

Y para que conste, su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, al objeto de que sirva de notificación en forma, expido la presente en Logroño, a diez de octubre de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE MUNILLA**

*Exposición pública del expediente nº 1/86 de Suplemento de Créditos*  
III.C.967

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día 10 de octubre de 1986, el expediente nº 1 de Suplemento de Créditos que afecta al Presupuesto Municipal Único 1986, se expone al público por espacio de quince días, siguientes al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, quien las resolverá en el plazo de treinta días. Si durante el período de exposición, no se presentaren reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado, por haberse así dispuesto en el acuerdo inicial.

Munilla, a 17 de octubre de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE PRADILLO**

*Exposición pública del expediente 1/86 de Suplemento de Créditos*  
III.C.968

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente nº 1 sobre Suplemento de Créditos que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio 1986 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Pradillo, a 18 de octubre de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SANTURDE DE RIOJA**

*Modificación del Impuesto Municipal de circulación de vehículos*  
III.C.969

Transcurrido el plazo de 30 días hábiles previsto por el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, sin haberse presentado reclamaciones contra la modificación del Impuesto Municipal de circulación de vehículos se eleva a definitivo el acuerdo de fecha 22-8-86, publicándose dicha modificación íntegramente en lo que afecta conforme al art. 70 del mismo texto legal.

**TARIFAS:**

Camiones:	
De menos de 1.000 Kg. de carga útil	4.235
De 1.000 a 2.999 Kg de carga útil	7.100
De 2.999 a 9.999 Kg de carga útil	10.000
De más de 9.999 Kg de carga útil	15.400

Santurde de Rioja, a 20 de octubre de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS**

*Exposición pública del expediente 1/86 de Suplemento de Créditos*  
III.C.970

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente nº 1 sobre Suplemento de Créditos que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1986 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Villoslada de Cameros, a 18 de octubre de 1986.— El Alcalde.